



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de abril de 1994.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada y los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 12 de abril del corriente año y por el término de 6 meses a la doctora Patricia Valeria Arechaga en su carácter de "relatora" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -"Sala M"- (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO SANAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION